

\*

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0041/25**

**VISTO:**

La importancia de impulsar el turismo religioso en el Balneario Marisol del Partido de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que el turismo religioso es uno de los nichos del mercado turístico con mayor crecimiento a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en una alternativa de desarrollo para las comunidades.

Esta modalidad de turismo es un fenómeno de reciente surgimiento, que está inmerso en la nueva era de las disciplinas de turismo con más auge en los últimos tiempos.

Según las estimaciones, el turismo religioso y espiritual representa alrededor del 20% del turismo mundial proveniente tanto del turismo nacional e internacional.

Que en Argentina, durante los días feriados por Semana Santa, existe una gran afluencia y movimiento de turistas, registrándose grandes niveles de ocupación que superan el 90% en varias regiones.

Que el Balneario Marisol es un destino que posee gran variedad de recursos y se encuentra en desarrollo, por lo cual es relevante diversificar su oferta turística recreativa.

Que es necesario contar con nuevos productos turísticos que contribuyan a quebrar la estacionalidad del destino y generar oportunidades socioeconómicas para los residentes y prestadores de servicios.

Que sería oportuno realizar un “vía crucis” sobre un terreno municipal, en un lugar geográfico preferencial de la villa balnearia, como espacio de atracción y reflexión.

Que el vía crucis o “camino de la cruz” consta de un recorrido de 14 estaciones ilustrativas, donde es posible contemplar la pasión y muerte de Cristo.

Que sería atinado que el armado de las estaciones este a cargo de artistas locales del distrito, utilizando preferentemente técnicas como: escultura, mosaiquismo, tallado en madera, entre otras.

Que el vía crucis convocará no solo la comunidad local sino también a turistas que visitan el balneario durante todo el año.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de crear el ===== paseo del “Vía crucis” en la localidad de Marisol, del Partido de Coronel Dorrego.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0042/25**